

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales

### VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Modificaciones al Estatuto del Profesor Tutor, aprobadas en Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014

### VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Curso 2014-2015. Procedimiento para tramitar la asignación de tutores de apoyo en red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas (asignaturas anuales y del primer semestre)

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Procesal II", del Grado en Derecho. Modificaciones en la guía de la asignatura

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

### ANEXOS

- Publicación de un Anexo a este número del BICI

## RECTORADO

### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA AMALIA WILLIART TORRES**, por cumplimiento del mandato del Decano que la nombró, como Vicedecana de Investigación, Ciencias Físicas y Vicedecana Primera de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO FÉLIX COSTA GONZÁLEZ**, por cumplimiento del mandato del Decano que lo nombró, como Vicedecano de Ordenación Académica y Ciencias Matemáticas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CONCEPCIÓN LÓPEZ GARCÍA**, por cumplimiento del mandato del Decano que la nombró, como Vicedecana de Calidad y Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ÁLVARO GUILLERMO PEREA COVARRUBIAS**, por cumplimiento del mandato del Decano que lo nombró, como Vicedecano de Estudiantes y Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ IGNACIO PEDRERO MOYA**, a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales de esta Universidad, con efectos de 8 de julio de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad, Ordenación Académica y Ciencias Químicas de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA ALEJANDRA PASTORIZA MARTÍNEZ**, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar

Vicedecana de Infraestructura, Innovación y ciencias Ambientales de la citada Facultad a **DOÑA CONSOLACIÓN MÓNICA MORALES CAMARZANA**, con efectos de 1 de septiembre de 2014.  
Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes, Prácticas, Emprendimiento y Ciencias Físicas de la citada Facultad a **DON ÁLVARO GUILLERMO PEREA COVARRUBIAS**, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación, Relaciones Externas (internacionales e institucionales), Ciencias Matemáticas y Vicedecano Primero de la citada Facultad a **DON ANTONIO FÉLIX COSTA GONZÁLEZ**, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Madrid, 29 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, a **DON FERNANDO YEVES GUTIÉRREZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 9 de julio de 2014.

Madrid, 30 de julio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos en el que participan las Universidades Carlos III de Madrid, Universidad de Jaén, Universidad de Zaragoza, UNED, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Rovira i Virgili, a **DON PEDRO LUIS GARCÍA YBARRA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 15 de julio de 2014.

Madrid, 28 de agosto de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 3.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Rosario MELERO-ALCÍBAR**  
TESIS: "MODELOS MENTALES EN LOS PROCESOS INICIALES DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"  
DIRECTOR/A: D. Antonio MEDINA RIVILLA  
CODIRECTOR/A: D.ª Purificación GAMARRA HIDALGO

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 25/julio/2014  
FIN DEPÓSITO: 10/septiembre/2014

• **AUTOR/A: D. Milton LUNA TAMAYO**

TESIS: "LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL ECUADOR 1950-2010. LAS ACCIONES DEL ESTADO Y LAS INICITATIVAS DE LA SOCIEDAD"

DIRECTOR/A: D.ª Gabriela OSSENBACH SAUTER

DEPARTAMENTO: Historia de la Educación y Educación Comparada

FACULTAD/ESCUELA: Educación

INICIO DEPÓSITO: 25/julio/2014

FIN DEPÓSITO: 10/septiembre/2014

• **AUTOR/A: D. David MARTÍN BAENA**

TESIS: "VIOLENCIA POR COMPAÑERO ÍNTIMO. CONSECUENCIAS EN SALUD, USO DE SERVICIOS Y FACTORES QUE CONDICIONAN SU CESE"

DIRECTOR/A: D.ª Vicenta ESCRIBÁ-AGÜIR

TUTOR/A: D.ª Carmen GARCÍA GALLEGO

DEPARTAMENTO: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

FACULTAD/ESCUELA: Psicología

INICIO DEPÓSITO: 01/septiembre/2014

FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

### 4.- **Modificaciones al Estatuto del Profesor Tutor, aprobadas en Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014**

#### **Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

El Consejo de Gobierno de la UNED ha aprobado en su reunión de fecha 1 de julio de 2014 las siguientes modificaciones al Estatuto del Profesor Tutor

#### **En el artículo 12**

**Donde dice:**

( ... ) Las reclamaciones contra la actuación de las comisiones de selección se podrán realizar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la comisiones de selección en el Centro Asociado.

**Debe decir:**

( ... ) Las reclamaciones contra la actuación de las comisiones de selección se podrán realizar en el plazo de siete días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la comisiones de selección en el Centro Asociado.

**En el artículo 21.2**

**Donde dice:**

2. La ausencia, que no haya sido debidamente justificada, supone el compromiso de recuperar la tutoría por parte del profesor-tutor. En caso de que no recupere la tutoría se le descontará de su retribución mensual la parte proporcional correspondiente al tiempo de ausencia. La ausencia motivada por incapacidad temporal tendrá una compensación económica del 100 %, durante los tres primeros meses, y del 50 %, durante el cuarto mes.

**Debe decir:**

2. La ausencia, que no haya sido debidamente justificada, supone el compromiso de recuperar la tutoría por parte del profesor-tutor.

Si la tutoría no es recuperada y tras haber sido oído el profesor tutor, la Dirección del Centro Asociado podrá emitir una resolución suficientemente motivada mediante la cual se descontará la parte correspondiente al tiempo de ausencia de la retribución mensual. La resolución debe ser adoptada en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la tutoría no impartida, garantizando en todo caso su notificación al profesor tutor dentro de los diez días siguientes a su redacción. Antes de hacer efectiva la resolución, el profesor tutor dispondrá de un plazo de diez días para presentar alegaciones ante el órgano correspondiente.

La ausencia motivada por incapacidad temporal tendrá una compensación económica del 100 % durante los tres primeros meses, y del 50 %, durante el cuarto mes.

**En el artículo 25**

**Se elimina el último párrafo:**

“En los comisiones académicas de los Campus en las que se adopten las decisiones de distribución de tutorías en los campus.”

**En el artículo 30**

**Donde dice:**

La Junta Nacional de profesores tutores de la UNED es el órgano de representación de los mismos, formada por todos los representantes de cada uno de los Centros Asociados. Sus miembros se reunirán, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria, para tratar los asuntos que se fijen en la convocatoria y en sesión extraordinaria cuando lo pida una cuarta parte de sus miembros o el Consejo Nacional, y siempre por convocatoria del Vicerrector competente.

Si el representante de un Centro Asociado no pudiera asistir a la misma, podrá hacerlo, en caso de que lo hubiere, su suplente.

Los representantes, en caso de que no pueda asistir presencialmente ni él ni el suplente, podrán solicitar al Vicerrectorado correspondiente la asistencia a la reunión por videoconferencia.

En caso de necesidad de votación secreta, la organización del órgano colegiado arbitrará un sistema para asegurar el voto secreto. Si lo anterior no fuese posible, el asistente o asistentes por videoconferencia rehúsan a su derecho de votar o al derecho de voto secreto.

**Debe decir:**

La Junta Nacional de profesores tutores de la UNED es el órgano de representación de los mismos, formada por todos los representantes de cada uno de los Centros Asociados. Sus miembros se reunirán, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria, para tratar los asuntos que se fijen en la convocatoria y en sesión extraordinaria cuando lo pida una cuarta parte de sus miembros o el Consejo Nacional, y siempre por convocatoria del Rector.

Si el representante de un Centro Asociado no pudiera asistir a la misma, podrá hacerlo, en caso de que lo hubiere, su suplente.

Los representantes, en caso de que no pueda asistir presencialmente ni él ni el suplente, podrán solicitar al Vicerrectorado correspondiente la asistencia a la reunión por videoconferencia o cualquier otro medio telemático. En todo caso, el Vicerrectorado y, dentro de sus posibilidades técnicas, facilitará los medios necesarios para la conexión telemática de los representantes que no puedan desplazarse a la reunión.

En caso de necesidad de votación secreta, la organización del órgano colegiado arbitrará un sistema para asegurar el voto secreto. Si lo anterior no fuese posible, el asistente o asistentes por videoconferencia rehúsan a su derecho de votar o al derecho de voto secreto.

**En el artículo 51**

**Donde dice:**

Los representantes de profesores tutores de cada uno de los Centros Asociados pertenecientes a un mismo Campus elegirán, de entre ellos, un representante de campus que formará parte de la comisión académica del campus correspondiente.

**Debe decir:**

Los representantes de profesores tutores de cada uno de los Centros Asociados pertenecientes a un mismo Campus elegirán, de entre ellos, un representante de campus.

**En el artículo 72**

**Se debe eliminar el párrafo:**

A fecha de la aprobación del presente estatuto, se elegirán titular y suplente para:

- Mesa del Claustro
- Diputación Permanente del Claustro
- Comisión de Metodología y Docencia
- Comisión de Ordenación Académica
- Comisión de Formación Permanente
- Comisión de Centros Asociados y Estudiantes
- Comisión de Tecnología

**Y sustituir por el texto siguiente:**

Las restantes representaciones en las distintas comisiones delegadas de Consejo de Gobierno serán nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del representante de profesores tutores en este órgano. Las propuestas que el Consejo Nacional elevará al Consejo de Gobierno a través de su presidente serán elegidas por consenso o, caso de que hubiera discrepancias, por votación.

El Consejo Nacional propondrá a los órganos del claustro los correspondientes representantes en las distintas comisiones de dicho órgano.

En el caso de que se crease alguna nueva comisión, en la primera reunión del Consejo Nacional se elegirán sus representantes.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

**Eliminar toda la disposición**

## **VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN**

### **5. Curso 2014-2015. Procedimiento para tramitar la asignación de tutores de apoyo en red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas (asignaturas anuales y del primer semestre)**

La convocatoria de tutores de apoyo en red (TAR) para el curso 2014-2015 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y en especial a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes y equipos con una mayor carga docente. Para las asignaturas que entran en período de extinción y para las de refuerzo, se hará una convocatoria extraordinaria, una vez finalizado el plazo de matrícula, de la que se informará a los equipos afectados.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

1. Los equipos docentes de las asignaturas de Grado con **al menos 100 accesos de estudiantes**, en el curso 2013-2014.
2. Los equipos docentes del resto de asignaturas, es decir, todas aquellas asignaturas de licenciatura y diplomatura en las que durante el curso 2013-2014 hayan accedido **al menos 100 estudiantes**.
3. En asignaturas con menos de 100 accesos de estudiantes podrá solicitarse un TAR, agrupando asignaturas hasta alcanzar dicho mínimo. Para la baremación de estas solicitudes, se tendrá en cuenta el número total de accesos de las asignaturas agrupadas.

**TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED.-** Se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014.

#### **FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

El procedimiento de asignación para el curso 2014-2015 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (del 2 al 15 de septiembre de 2014).
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (del 16 al 18 de septiembre de 2014).
3. Envío de solicitudes por parte de los tutores (del 20 al 27 de septiembre de 2014).
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2014).
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (del 13 al 28 de octubre de 2014).
6. Alta en la Comunidad de TAR y Docentes TAR (a partir del día 15 de octubre de 2014).

**REQUISITOS:** Podrán realizar las funciones de TAR (ANEXO I de la presente convocatoria):

- Uno de los integrantes del equipo docente marcando esta opción en el formulario de solicitud. El IUED lo notificará por correo electrónico al responsable de la asignatura.
- Un profesor tutor en activo, es decir, dado de alta en un Centro Asociado en el curso académico, en el que se van a desempeñar dichas funciones. En el caso de que una vez iniciado el curso no tuviese nombramiento o éste le fuese retirado, se comprometerá a notificar esta situación a la secretaría del IUED ([infotar@adm.uned.es](mailto:infotar@adm.uned.es)). Dado que entre las funciones del TAR figurará la corrección de pruebas de evaluación continua (PEC) no corregidas por los tutores, el equipo docente a la hora de seleccionar el TAR deberá considerar si éste, en caso de no ser profesor tutor de la asignatura, cuenta con los conocimientos suficientes para hacerse cargo de la corrección de las PEC.

Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el Curso de Tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos profesores tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso. Este requisito es también imprescindible.

- Becarios de investigación. Las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Éstos desempeñarán las funciones en las mismas condiciones económicas que los equipos docentes. Si no estuviesen dados de alta en la aplicación de secretarías accederán con las claves de asignatura.

**En el curso 2014-2015 se podrá ser TAR de dos asignaturas anuales, o de cuatro semestrales.**

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de TAR o de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada semestre. **La entrega de este informe o informes será condición imprescindible para percibir las ayudas previstas. No se admitirá ningún informe fuera del plazo fijado, según acuerdo aprobado en la Comisión de Metodología de 27 de febrero de 2012.**

#### 1.- Tramitación de solicitudes.

Recuerde imprimir la confirmación de entrega ("From Confirmation") que le aparecerá en pantalla una vez realizado el envío del Formulario, ya que será su justificante de entrega. En el caso de no aparecer esta confirmación no se habría enviado correctamente la solicitud.

Las solicitudes se presentarán del 2 a 15 de septiembre:

Es importante tener en cuenta a la hora de realizar las solicitudes de TAR, lo siguiente:

- En cualquiera de los casos arriba citados, el equipo docente deberá cumplimentar los formularios en el plazo indicado. Aún cuando se desee continuar con el mismo TAR será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas. Para mantener el TAR del curso pasado éste ha de cumplir el requisito de ser tutor en activo durante el curso 2014-2015.
- Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.
- Se ha diseñado un nuevo formulario para facilitar y agilizar la remisión y recepción de las solicitudes de los equipos docentes. En el formulario se ha incluido en el apartado correspondiente, el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico, en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por orden alfabético.

Se accede a los Formularios en el siguiente enlace:

[http://www.uned.es/iued/subsitio/TAR/TAR\\_2014\\_2015/FORMULARIO\\_TAR\\_2014\\_15\\_PRIMER.htm](http://www.uned.es/iued/subsitio/TAR/TAR_2014_2015/FORMULARIO_TAR_2014_15_PRIMER.htm)



**2.- Baremación de las solicitudes (del 16 al 18 septiembre de 2014).**

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Su baremación se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de nuevas asignaturas de Grado y el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso.

En la baremación se tendrá en cuenta la carga docente media del equipo docente.

**3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los profesores tutores (del 20 al 27 de septiembre de 2014).**

A través de la Comunidad General de Tutores (aLF) se publicarán las asignaturas vacantes en un formulario que deberá rellenarse por los profesores tutores que estén en activo en el curso 2014-2015, que estén interesados y que cuenten con la experiencia adecuada para la tutorización de la asignatura.

Cada tutor podrá incluir en su solicitud hasta un máximo de tres asignaturas.

**4.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (del 30 septiembre al 11 de octubre de 2014).**

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los profesores tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente. Este alta facilita automáticamente el acceso al curso virtual.

En el caso de seleccionar a un profesor tutor que no sea de la asignatura, el equipo docente deberá asegurarse de que éste cuenta con los conocimientos necesarios para asumir la corrección de las PEC que hayan quedado pendientes de corregir por los profesores tutores encargados de las mismas.

En el plazo indicado, los equipos docentes remitirán a la Secretaría del IUED la relación de solicitantes seleccionados indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que se enviará en su momento al responsable de la asignatura.

El alta de los profesores tutores TAR seleccionados por el Equipo Docente se llevará exclusivamente en la Secretaría del IUED y no en la Secretaría de los Departamentos.

En el caso de continuar con el mismo TAR también deberá notificarse a la Secretaría del IUED para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías en el curso académico 2014-15.

Dado que cada profesor tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en dos asignaturas anuales o 4 semestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del IUED procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez dado de alta al TAR, se le notificará al interesado mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura.

**5.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (del 13 al 28 de octubre de 2014).**

Los criterios generales de selección son:

- Experiencia como profesor tutor de la asignatura
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

No obstante, el equipo docente podrá establecer criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 1 y 15 de octubre.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

#### **6.- Alta en la Comunidad de TAR y Docentes TAR (a partir del día 15 de octubre de 2014).**

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (Comunidad de Docentes TAR y Comunidad de TAR). **La presentación de los informes de actividad, necesarios para la tramitación de las ayudas, se llevará a cabo a través de estas Comunidades en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.**

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR, la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos y adquisición de material fotográfico y de video.
- 2.- También podrán utilizarse los fondos en gastos de asistencia a congresos, traducción de artículos y trabajos científicos para su publicación
- 3.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes reciban el complemento sean profesores tutores en activo de algún Centro Asociado.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2014-15 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros. El 20% restante se distribuirá en la parte variable.

Para el próximo curso, el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.000.000 de euros que se distribuirán de la siguiente forma:

	Número	Remuneración	Total
<b>Remuneraciones TAR</b>			<b>700.000</b>
<b>Centros Asociados (15%)</b>			<b>105.000</b>
<b>Remuneración Coordinadores de Virtualización (CV) de los Centros Asociados</b>	65	3000	<b>195.000</b>
			<b>1.000.000</b>

**Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red.-** El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red, se **basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo**, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas.

Se toma como referencia la remuneración fija por asignatura de **660 euros** de cursos anteriores.

El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o

ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura. En ningún caso, el cálculo de este importe variable podrá hacer que la cantidad del complemento supere los 2600 euros.

### ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006:

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
6. Corrección de las PEC que, una vez transcurrido el plazo fijado, no hayan sido corregidas por los tutores correspondientes. Esta tarea tendrá una remuneración complementaria.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de auto evaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT y aLF, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

- 1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el equipo docente)
  - Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar
- 2.- EN RELACION CON CONTENIDOS
  - Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
  - Añadir enlaces a páginas de interés
  - Enlaces a programas de radio
  - Fe de erratas de los materiales didácticos . \*Revisión de enlaces existentes en el curso
  - Actualización de contenidos suministrados por el equipo docente
  - Creación de glosarios
- 3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN
  - Utilización de salas de Chat
  - Recopilación de mensajes de foros

- 4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES
  - Elaboración de ejercicios tipo PED
  - Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
  - Actividades voluntarias para preparar el examen
  - Coordinación de prácticas presenciales
  - Creación de exámenes virtuales
- 5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

## FACULTAD DE DERECHO

### 6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Procesal II”, del Grado en Derecho. Modificaciones en la guía de la asignatura

#### Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de **Derecho Procesal II** (Cod. 66024025) de Grado que se han introducidos los siguientes cambios en la guía para el curso académico 2014-2015:

#### **I. EQUIPO DOCENTE**

- José Vicente Gimeno Sendra
- María José Cabezudo Bajo
- Luis M. López Sanz-Aranguren
- Fernando Prieto Rivera

#### **II. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- GIMENO SENDRA, Vicente, *Manual de Derecho Procesal Penal*, 3ed., 2013, Colex, Madrid.

#### **Comentarios y anexos:**

- GIMENO SENDRA, Vicente, *Manual de Derecho Procesal Penal*, 3ed., 2013, Colex, Madrid.
- GIMENO SENDRA, Vicente, DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel, MORENILLA ALLARD, Pablo, HERRERO ORTEGA, Antolín, *Casos Prácticos de Derecho Procesal Penal*, 2ª ed., 2008, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S. A., Madrid.
- Se recomienda el uso del Código de Leyes Procesales, “La Ley”, Madrid, Septiembre 2014, de Vicente GIMENO SENDRA y Manuel DÍAZ MARTÍNEZ (cuyo ISBN se concretará al inicio del curso académico 2014/2015), por su gran utilidad práctica. En dicho texto el alumno encontrará la legislación procesal necesaria, tanto para el estudio de la asignatura de Derecho Procesal Penal, como para la de Derecho Procesal Civil. A dicha obra escrita se incorpora un CD en el que puede consultarse con exhaustividad la totalidad de la legislación procesal, así como una relación de formularios, que servirán de complemento al Manual de Casos Prácticos de Derecho Procesal Penal.

#### **III. EVALUACIÓN**

En el examen se podrá consultar el programa oficial del curso académico correspondiente, así como las Leyes Procesales que consideren oportunas, siempre que no estén comentadas y se trate de textos originales; no se admiten fotocopias.

**CALIFICACIÓN:** Las correcciones se hacen valorando conjuntamente el examen, sin baremos prefijados para cada pregunta. La calificación mínima para aprobar es la de cinco (apto).

**REVISIÓN:** El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes será de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la secretaría virtual de la UNED.

Las solicitudes de revisión se dirigirán a:

Por correo ordinario:

UNED  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Procesal, Derecho Procesal II  
Apartado de Correos 60.140 o bien a C/ Obispo Trejo nº 2  
28040 Madrid

Por correo electrónico:

[procesal@adm.uned.es](mailto:procesal@adm.uned.es)

En dicha solicitud de revisión, el estudiante tendrá que hacer constar los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, dirección y teléfono de contacto, que se trata de la asignatura de Derecho Procesal II y del Grado, Centro Asociado donde realizó la prueba y semana en la que se examinó.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor deberán ser motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

**COMISIÓN DE REVISIÓN:** En caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una comisión de revisión que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impedirá la inclusión en las Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

#### **IV. RECURSOS DE APOYO**

Las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura serán resueltas a través de los foros creados en el curso virtual ALF, por teléfono, correo electrónico o de forma presencial por el equipo docente, en el horario de guardia y permanencia, que se indica a continuación:

- **D<sup>a</sup> María José Cabezudo Bajo**  
Martes, de 16:00 a 20:00  
Teléfono: 91 398 6144  
Correo electrónico: [mcabezudo@der.uned.es](mailto:mcabezudo@der.uned.es)
- **D. Fernando Prieto Rivera**  
Miércoles, de 10:00 a 14:00  
Teléfono: 91 398 6144  
Correo electrónico: [fernandoprieto@der.uned.es](mailto:fernandoprieto@der.uned.es)
- **D. Luis López Sanz**  
Miércoles, de 10:00 a 14:00  
Teléfono: 91 398 6144  
Correo electrónico: [luislopezsanz@der.uned.es](mailto:luislopezsanz@der.uned.es)

## CONVOCATORIAS

### 7.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

#### COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Nuestro horario de la Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web.

Síguenos en Facebook y Twitter

#### ▼ CURSO COIE “ENTRENAMIENTO EN COMPETENCIAS PARA EL ESTUDIO AUTORREGULADO A DISTANCIA (ECEAD)” (11ª EDICIÓN)

##### Descripción:

La UNED, en el marco de su Plan de Acogida, ofrece un curso específicamente elaborado para apoyar la incorporación a la universidad a futuros estudiantes de la UNED y facilitar su adaptación a la metodología del estudio a distancia, con la finalidad de que alcancen los objetivos que se han propuesto.

A través del curso en línea “Entrenamiento de las competencias para el estudio autorregulado a distancia” conocen la UNED, aprenden a utilizar los recursos principales que la universidad pone a su disposición y desarrollan las destrezas necesarias para abordar estudios superiores a distancia de forma autorregulada (planificación inteligente del estudio, organización del tiempo y del esfuerzo, aplicación de las estrategias de aprendizaje y de las técnicas de estudio que mejor se adapten a tus características personales, etc.), todo ello potenciado por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio del aprendizaje.

**Lugar y fechas:** Del 13 de octubre al 21 de diciembre de 2014.

**Acreditación:** 4 créditos ECTS y 8 créditos de libre configuración.

##### Programa:

- Módulo 0 - Familiarización con las Comunidades Virtuales de aprendizaje.
- Módulo 1 - Metodología y recursos del estudio a distancia.
- Módulo 2 - Diferencias individuales y aprendizaje.
- Módulo 3 - Motivación y planificación.
- Módulo 4 - Estrategias de aprendizaje.
- Módulo 5 - ¿Cómo preparar la evaluación?
- Módulo 6 – Búsqueda y manejo de información de forma eficaz.

**Más información:** En <http://www.fundacion.uned.es/actividad/7642> o contactando con el Centro de Orientación, Información y Empleo, UNED. [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es) Tel 91 3987518

#### ▼ TALLER GRATUÍTO “JOB COACHING PROGRAM”. COIE- JCP

Un taller gratuito que te ayuda a desarrollar habilidades para la búsqueda de empleo. Los objetivos del taller son:

- Interiorizar el Autoconocimiento para establecer objetivos y planes de acción efectivos en el desarrollo de la carrera profesional.
- Evidenciar y reforzar los atributos que hacen diferente y único a cada candidato.

- Desarrollar las competencias, actitudes y conocimientos de cada candidato para optimizar su incorporación al mercado laboral de forma natural y ágil.

El taller incluye sesiones de simulación, de trabajo individual y de grupo divididas en los siguientes módulos:

- Autoconocimiento
- Marca personal y CV 360º
- Networking
- Redes Sociales
- Decálogo para el éxito

**Destinatarios:** Recién titulados de la UNED (curso 2013/2014)

**Ubicación:** Facultad de Educación, Sala Ricardo Marín. Calle Juan del Rosal 14, 28040 de Madrid

**Fechas:** 3 de octubre de 2014 de 10:00 a 14:00 horas.

Inscripción: Sólo 20 plazas, que se cubrirán por orden de inscripción, siempre que el candidato cumpla los requisitos.

▼ 53 BECAS FERNAND BRAUDEL – IFER FELLOWSHIPS PARA INVESTIGADORES EN FRANCIA

**Descripción:** Programa financiado por la Comisión Europea (Programa de acciones Marie Curie – COFUND – FP7). La fundación Maison des sciences de l’homme y los socios del programa ofrecen becas postdoctorales en humanidades y ciencias sociales por un periodo de nueve meses. Esta estancia de investigación postdoctoral permite a los investigadores llevar a cabo un proyecto de investigación en un laboratorio de acogida, integrarse en las redes científicas en Francia y construir un vínculo duradero entre la institución de inicio y la de acogida.

**Destinatarios:** Doctores (doctorados hace menos de seis años) que residan fuera de Francia, pertenecientes a un centro de investigación extranjero, que deseen realizar una estancia de investigación en Francia y que hablen inglés o francés con fluidez. El proyecto de los candidatos debe ajustarse a las áreas de investigación de ambas instituciones, dentro de las ciencias sociales y humanas, siendo muy aconsejable el enfoque interdisciplinar al tema de investigación.

**Dotación:** El becario recibirá una cantidad mensual de 2000€, contribución de 300€ a los costes de la investigación, seguro médico de accidentes, viaje de ida y vuelta a Francia.

Presentación de Solicitudes: La solicitud se debe formalizar online en el formulario electrónico que estará disponible en la web del programa antes del 30 de Septiembre.

**Más información:** En la web del programa <http://www.fmsch.fr/en/c/5803> o por correo postal a FMSH, Office 328, 190 avenue de France, 75648, Paris Cedex 13, Francia. O por email en [ifer.incoming@msh-paris.fr](mailto:ifer.incoming@msh-paris.fr) o teléfono al + 33 1 49 54 21 34.

▼ PREMIOS MADRI+D

**Descripción:** La Comunidad de Madrid, a través de la Fundación para el Conocimiento madri+d, convoca la décima edición de los Premios madri+d en las siguientes categorías: Patentes; Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica; Proyectos Europeos de I+D en Cooperación y Comunicación Científica.

Los Premios madri+d reconocen avances científico-tecnológicos significativos para la solución de un problema industrial o social, la capacidad de convertir resultados y proyectos en actividades generadoras de riqueza y bienestar en la Región, la excelencia en el

planteamiento de actividades colaborativas de investigación y desarrollo de ámbito europeo y la generación y difusión de conocimiento.

**Destinatarios:** Variables en función de la categoría.

**Dotación:**

**Premio madri+d a la Mejor Patente**

- Premio dotado con 10.000 € en metálico incluidos impuestos, y un servicio de consultoría valorado en 5.000 €, ejecutado por PONS Patentes y Marcas.
- Accésit dotado con un servicio de consultoría valorado en 3.000 €, ejecutado por PONS Patentes y Marcas.

**Premio madri+d a la Mejor Empresa de Base Tecnológica**

- Premio dotado con 10.000 € en metálico, incluidos impuestos, y un dossier tecnológico valorado en 5.000 €, realizado por PONS Patentes y Marcas.
- Accésit dotado con un servicio de apoyo profesional, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000 €.

**Premio madri+d a la Mejor Idea de Base Tecnológica**

- Premio dotado con 3.000 € en metálico, incluidos impuestos, y un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa.
- Accésit dotado con un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa, valorado en 3.000 €.

**Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación**

- Premio dotado con 6.000 € en metálico, incluidos impuestos, y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, valorado en 5.000 €, ejecutado por PONS Patentes y Marcas.
- Accésit.

**Premio madri+d de Comunicación Científica**

- Premio dotado

**Presentación de solicitudes:** Antes del 17 de octubre de 2014

**Más información:** Para recibir información adicional sobre estos premios, puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Y consultar bases en <http://www.madrimasd.org/quesmadrimasd/premios-madrimasd/>

## 8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

• **Subprograma estatal de Generación del Conocimiento:**

Modalidad 1.- Proyectos de I+D

Modalidad 2.- Proyectos “Explora Ciencia” y “Explora Tecnología”

Modalidad 3.- Acciones de Dinamización “Redes de Excelencia”



- **Plazos de presentación de solicitudes:**

**PROYECTOS DE I + D**

Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS): Desde 8 de septiembre hasta 29 de septiembre a las 15:00 h.

Departamento Técnico de Ciencias de la Vida (DTCV): Desde el 9 de septiembre hasta el 30 de septiembre a las 15:00 h.

Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA): Desde 10 de septiembre hasta el 1 de octubre a las 15:00 h.

Departamento Técnico de Teconologías de la Producción y de las Comunicaciones (DTPC): Desde el 11 de septiembre hasta el 2 de octubre a las 15:00 h.

**PROYECTOS “EXPLORA CIENCIA” Y “EXPLORA TECNOLOGÍA”**

Desde el 15 de octubre hasta el 4 de noviembre a las 15:00 h.

**ACCIONES DE DINAMIZACIÓN “REDES DE EXCELENCIA”**

Desde el 4 de septiembre hasta el 25 de septiembre a las 15:00 h.

Fuente de publicación: BOE, número 192 de 8 de agosto de 2014.

**Más información:** <http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/08/pdfs/BOE-A-2014-8601.pdf>

**Resúmenes y plazos internos fijados:** [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,766462,93\\_20526395&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,766462,93_20526395&_dad=portal&_schema=PORTAL)

▼ CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- **Programa Estatal del+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad:**

Modalidad 1.- Proyectos de I+D+I

Modalidad 2.- Acciones de Programación Conjunta Internacional

Modalidad 3.- Proyectos de I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación contractual o con vinculación temporal

- **Plazos de presentación de solicitudes:**

**PROYECTOS DE I+D+I:**

Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS): Desde 8 de septiembre hasta 29 de septiembre a las 15:00 h.

Departamento Técnico de Ciencias de la Vida (DTCV): Desde el 9 de septiembre hasta el 30 de septiembre a las 15:00 h.

Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA): Desde 10 de septiembre hasta el 1 de octubre a las 15:00 h.

Departamento Técnico de Teconologías de la Producción y de las Comunicaciones (DTPC): Desde el 11 de septiembre hasta el 2 de octubre a las 15:00 h.

**ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL**

Desde el 17 de septiembre hasta el 2 de octubre a las 15:00 h.

**PROYECTOS DE I+D+I PARA JÓVENES INVESTIGADORES SIN VINCULACIÓN CONTRACTUAL O CON VINCULACIÓN TEMPORAL**

Desde el 15 de septiembre hasta el 6 de octubre a las 15:00 h.

Fuente de publicación: BOE 8 de agosto de 2014

**Más información:** <http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/08/pdfs/BOE-A-2014-8602.pdf>

Resúmenes y plazos internos fijados: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,766462,93\\_20526395&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,766462,93_20526395&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## BOE

### 9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se selecciona entidad colaboradora en la gestión de las ayudas de movilidad de titulados de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/07/pdfs/BOE-A-2014-8547.pdf>

BOE 07/08/2014

Becas. Resolución de 28 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2014-2015, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/07/pdfs/BOE-A-2014-8548.pdf>

BOE 07/08/2014

#### Universidad Nacional de Educación a Distancia. Precios públicos

Orden ECD/1491/2014, de 31 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2014-2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/07/pdfs/BOE-A-2014-8552.pdf>

BOE 07/08/2014

## ANEXOS

### 10.- Publicación de un Anexo a este número del BICI

**Secretaría General**

Se publica como Anexo I al número 41 del BICI el **Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED**, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2014

El citado Anexo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140902/41-0sumario.htm>